# Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Notificaciones.**—Anuncio de 20 de marzo de 2000, sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.....

2836

# Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Contratación.**—Resolución de 24 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se amplía hasta el 3 de mayo de 2000, el plazo para presentación de ofertas o de solicitudes de participación en el procedimiento negociado convocado por Resolución de 24 de enero de 2000, para la contratación del servicio

de red corporativa de telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Extremadura.....

2838

# Consejería de Trabajo

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 20 de marzo de 2000, sobre acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la «Asociación Profesional para la Investigación Científica y el Desarrollo del Talento», en siglas AICEDT (Expediente número CA/111)......

2839

# Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

**Subastas.**—Corrección de errores a la Resolución de 24 de enero de 2000, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se anuncia primera subasta pública de dos solares y seis fincas rústicas......

2840

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 20 de marzo de 2000, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal sanitario de la Consejería de Sanidad y Consumo en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 87/1997, de 1 de julio, y se modifica puntualmente la relación de puestos de personal funcionario de la referida Consejería.

Por Decreto 87/1997, de 1 de julio, se realizó la reestructuración en los Servicios de Farmacia de las Estructuras Sanitarias de Atención Primaria y se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Mediante dicho Decreto se instrumentalizó la reestructuración de los Servicios de Farmacia dando así cumplimiento al mandato contenido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 3/1996, de 25 de junio, de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No obstante, y como quiera que también se articuló un sistema transitorio en el que pudieran convivir puestos de trabajo de diferente régimen retributivo, la Disposición Adicional Segunda del Decreto 87/1997 disponía que los puestos de trabajo pertenecientes a la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad de Farmacia, que figuraban con la clave P.A.R. se amortizarían tan pronto como sus titulares se desvinculasen de los mismos por cualquier causa que no significara derecho de reserva. Con los créditos disponibles generados, por Orden de esta Consejería se habrían de crear, con su nueva catalogación, los puestos de trabajo necesarios hasta completar el número total de puestos contenidos en el Anexo I del Decreto y que conformarían definitivamente la reestructuración abordada.

Por ello, habiéndose ya producido la baja definitiva en un número considerable de puestos por parte de los funcionarios que los ocupaban, procede, a propuesta de la Consejería de Sanidad y Consumo, amortizar los mismos y crear, con los créditos generados, nuevos puestos de la Especialidad de Farmacia de entre los que figuran en el Anexo I ya mencionado.

Por otra parte, a propuesta de la Consejería de Sanidad y Consumo, se modifica puntualmente la relación de puestos de personal funcionario con el fin de organizar los servicios de Asesoría Jurídica de la misma.

En consecuencia, y dado que se ha seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de la Junta de Extremadura, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

### RESUELVE

PRIMERO.—Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Sanidad y Consumo aprobada por Decreto 87/1997, de 1 de julio, en el particular de suprimir los puestos de trabajo pertenecientes a la Especialidad de Farmacia de la Escala Facultativa Sanitaria que figuran en Anexo I y, en contrapartida, crear los nuevos puestos de trabajo de la misma Especialidad con las características y catalogación retributiva acordes con la reestructuración, según figura en Anexo II.

SEGUNDO.—Se modifica puntualmente la relación de puestos de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Consumo, según figura en Anexo III.

TERCERO.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de marzo de 2000.

La Consejera de Presidencia, M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON

CENDIR N. CTRL DENOMINACION CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, D	DER N.CTRL DENOMINACION  CRATRO DE TRABAJO CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, DIR. GRAL. DE SALUD PUBLICA	HOR. NI NIV C.ES	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TITULACION TIPO SUBCONC PR	ESCALA ESPECIALIDAD	CENDIR N.CTRL DENOMINACION UBICACION GOR, NI NIV C.ESPECIFICO TO GRUP TITULACION ESPECIALIDAD  CENTRO DE TABAJO  CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, DIR. GRAL. DE SALUD PUBLICA	1 }
18 02 612 FARMACEUTICO/A	ALCUESCAR	va	<b>್</b> * <b>ಪ</b>	FACULTATIVA SANITARIA FARMACIA		
18 02 682 FARMACEUTICO/A	HABA (LA)	vs	* ZU	FACULTATIVA SANITARIA FARMACIA	P.A.R.	
18 02 765 FARMACEUTICO/A	TALAVERA LA REAL	so.	* ZU	FACULTATIVA SANITARIA FARMACIA	P.A.R.	
18 02 774 PARMACETTICO/A	TRUSTITO	w	K N	PACULTATIVA SANITARIA	P.A.R.	

# ANEXO

MERITOS OBSERVACIONES -		I.P.	41
ESCALA ESPECIALIDAD		FACULTATIVA SANITARIA FARMACIA	PACULTATIVA SANITARIA PARMACIA
CENDIR N.CTRL DENOMINACION UBICACION HOR. NI NIV C. ESPECIPICO TP GRUP TITULACION ESCALÀ MERITOS DESERVACIONES DESERVACIONES DESERVACIONES DESERVACIONES DESERVACIONES DESERVACIONES DESERVACIONES DESERVACIONES		S 22 T1 IDR S A	S 22 T1 IDR S A
UBICACION CENTRO DE TRABAJO	GRAL. DE SALUD PUBLICA	ALCUESCAR	BADAJOZ
CENDIR N. CTRL DENOMINACION	CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, DIR. GRAL. DE SALUD PUBLICA	18 02 9913 FARMACEUTICO/A	18 02 9914 FARMACEUTICO/A

# III ANEXO

NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP		EXP. EN ELABOTACION DE INFORMES JURIDICOS
REQUISITOS RSPECTALIDAD/OTROS	ESP. JURIDICA	ESP. JURIDICA
HOR.	S 22 A3 DR N A	S 22 A1 DR NA A
CENDIR CODIGO DENOMINACION  N.CTRL UBICACION  CONSEJENA DE SANIDAD Y CONSUMO, SECRETARIA GENERAL TECNICA	18 01 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 1346 MERIDA	18 01 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 6031 BADAJOZ

# SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

# HOR:

JP: JORNADA PARTIDA

# Ë

• S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRISE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO C.ESPECÍFICO/ SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD
  D: ESPECIAL DEDICACIÓN
  R: RESPONSABILIDAD
  F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA

# TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
   N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

# PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
   L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN